

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 001 -2021-GAF-MDP-T

Pocollay, 06 de enero del 2021.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N°119-2020-MDP/T, de fecha 30.12.2020, Memorando N° 432-2020-GM-MDP-T, emitido por Gerencia Municipal de fecha 30.12.2020, el Informe N° 001-2021-GAT-GM-MDP-T, de fecha 01.01.2021, de la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N°006-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 05.01.2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N°005-2021-GPPDO-MDP-T, de fecha 06.01.2021, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Organizacional ; el Informe N°001-2021-SGT-GAF/MDP, de fecha 06.01.2021, de la Sub Gerencia de Tesorería; que sustentan la habilitación de fondos por la modalidad de Encargo Interno.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 – “Directiva General de Tesorería” en su Artículo 40° establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la modalidad de encargos, señalando que puede utilizarse excepcionalmente esta modalidad a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse la descripción del objeto por encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones, etc. Que son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva de Contabilidad N° 003-2017-Directiva “Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargos Internos”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 119-2020-MDP/T, de fecha 30.12.2020, se dispone AUTORIZAR el presupuesto de S/ 6,000.00 soles; para la realización del sorteo de contribuyentes puntuales del impuesto predial del año 2020, con 25 premios. encargando a la Gerencia de Administración Tributaria, la implementación y complementación del acuerdo.

Que, la Gerencia de Administración Tributaria, a través del Informe N° 001-2021-GAT-GM-MDP-T, de fecha 05.01.2021, informa que mediante Acuerdo de Concejo N°119-2020-MDP-T, solicita la autorización y gestión del encargo interno, por el monto de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles), a nombre de **JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ**, Especialista en fiscalización, responsable del EQUIPO FUNCIONAL, identificada con DNI N° 29383430.

Que, mediante Informe N° 006-2021-SGA-GAF/MDP-T, de fecha 05.01.2021, la Sub Gerencia de Abastecimientos, expresa opinión Favorable respecto a la habilitación de fondos por modalidad de encargo interno para la realización del sorteo para los contribuyentes puntuales del impuesto predial del año 2020, por el monto de S/ 6000.00 (Seis mil soles con 00/100 soles), a nombre de la **JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ**– Especialista en Fiscalización, responsable del Equipo funcional de fiscalización tributaria.

Que, con Informe N° 005-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 06 de enero de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa que habiendo realizado la evaluación del Presupuesto Institucional 2021, se otorga la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 001-2021**, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9002 – Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 39999999– SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000409-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
SECUENCIA FUNCIONAL	: 036-2020
FUNCION	: 03-PLANEAMIENTO DE RECURSOS MUNICIPALES
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 007-RECAUDACIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0013–RECAUDACIÓN



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 001 -2021-GAF-MDP-T

FTE.FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08-1 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.199.199 S/. 6,000.00
Monto Total	: S/ 6,000.00 Soles

Asimismo, manifiesta que se otorga la Disponibilidad Presupuestal, debiendo realizar su ejecución con cargo a la estructura presupuestal consignada en el presente. Cabe señalar que su ejecución estará supeditada a la disponibilidad financiera.

Que, con Informe N°002-SGT-OAF/MDP, de fecha 05 de Enero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, informa que habiendo evaluado los saldos financieros del Rubro 8-1 Impuestos Municipales se otorga disponibilidad financiera por el monto solicitado.

Por tanto, que, estando a lo expuesto ut supra, de conformidad con los informes citados y conforme a las disposiciones contenidas en la "Directiva General de Tesorería" N° 001-2007-EF/77.15 y habiendo meritado el ordenamiento jurídico vigente de acuerdo a las atribuciones conferidas según Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2020-MDP-T y el T.U.O. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; contando con la visación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Abastecimiento, y la Sub Gerencia de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACIÓN DE FONDOS POR LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, para el periodo del gasto del día 06 al 08 de Enero del 2021, a nombre de **SRA. JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ**, servidor municipal, identificado con DNI N° 29383430, por el importe de **S/. 6000.00 (SEIS MIL con 00/100 soles)**, para la realización del sorteo para los contribuyentes puntuales del impuesto predial del 2020.

PROGRAMA	: 9002 – Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	: 3999999– SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000409-ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES
SECUENCIA FUNCIONAL	: 036-2020
FUNCION	: 03-PLANEAMIENTO DE RECURSOS MUNICIPALES
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 007-RECAUDACIÓN
GRUPO FUNCIONAL	: 0013–RECAUDACIÓN
FTE.FTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08-1 IMPUESTOS MUNICIPALES
CLASIFICADOR DE GASTO	: 2.3.199.199 S/. 6,000.00
Monto Total	: S/ 6,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a **JOSEFINA ANDREA JIMENEZ JIMENEZ**, como Responsable del Manejo de la Habilitación de Fondos para Encargo Interno a cumplir con los gastos para la realización del sorteo de contribuyentes puntuales del impuesto predial 2020 por **S/. 6000.00 (SEIS MIL SOLES con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Responsable del Encargo Interno, referido en el artículo segundo, deberá presentar la rendición de cuentas dentro de los tres (03) días hábiles, después de concluida la actividad, debidamente sustentada según fondo habilitado conforme artículo primero de la presente Resolución y de acuerdo a la normatividad legal vigente, tal como se indica el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R. D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; **asimismo, no procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, conforme ordenamiento jurídico vigente.**

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la **SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD** para que realice el registro de la fase de compromiso y devengado del Encargo Interno, con cargo a la afectación



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 001 -2021-GAF-MDP-T

presupuestaria detallada líneas arriba, y a la **SUB GERENCIA DE TESORERÍA** para el registro de la fase del giro en el aplicativo SIAF para emitir el Comprobante de Pago, depósito en la cuenta bancaria según corresponda a nombre de la persona designada en el artículo segundo de la presente resolución y demás actos conducentes para la perfección del acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE con la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay para su conocimiento y fines correspondientes, así como también al responsable de la Unidad de Soporte Informático, el encargo de la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, www.munidepocollay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
.....
C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c. Archivo
Interesado
GM
GPPDO
SGA
SGAT
EFTIC
SGC
SGT

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text, possibly a signature or date.

Fifth block of faint, illegible text.

